REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2022 00332 00

La **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.** solicitó ejecución contra **DISTRIBIENES TOTAL S.A.S,** por el cobro de aportes en mora al sistema general de seguridad social por algunos de sus trabajadores.

Sin embargo y antes de que el Despacho se pronunciara sobre tal solicitud, la apoderada ejecutante solicita el retiro de la demanda. Dado que el mandamiento de pago no había sido librado y, por ende, no se había notificado a la parte ejecutada, se acepta el retiro de la demanda y se ORDENA su archivo, previa cancelación de su registro en el sistema de gestión.

De otro lado, en atención a que la demanda y sus anexos fueron presentados de manera virtual, no se hace necesario la orden de devolución de anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

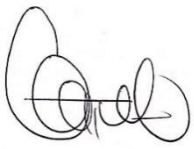

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 104, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 22 de junio de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **825cdb64e4474fa4931a9e76f18ba2ba17e2734f268a566cffcec9ae034e6971**
Documento generado en 21/06/2022 03:33:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica